



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

Dña. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)

NO ASISTEN (Con excusa):

D. ENRIQUE GONZÁLEZ SOBERÓN (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
Dña. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)
Dña. SONIA MARTINEZ HERAS (PSOE)
D. JESÚS VELARDE AIZCOBE (PSOE)

SECRETARIO:

Dña. MARTA CORREAS GUTIERREZ

En Potes, siendo las 10:15 horas del día 26 de septiembre de 2022, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 27 DE JULIO DE 2022.
2. DECRETO 91/2020 DE 17 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2021-2023. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE RENOVACIÓN INTERIOR EN EL CONVENTO DE SAN RAIMUNDO". ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES DEL EJERCICIO 2021. APROBACIÓN POR EL PLENO
4. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2023. APROBACIÓN POR EL PLENO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 27 DE JULIO DE 2022.

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación al acta de sesión anterior: Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 27 de julio de 2022.

El Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes, 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra y cero abstenciones, **APRUEBA** el acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno de 27 de julio de 2022.



2. DECRETO 91/2020 DE 17 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2021-2023. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE RENOVACIÓN INTERIOR EN EL CONVENTO DE SAN RAIMUNDO”. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto que mediante acuerdo de Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2022, se aprobó el expediente de contratación de las Obras de renovación interior del Convento de San Raimundo, en Potes, Procedimiento Abierto, tramitación Urgente, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes en relación con el artículo 119 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por un presupuesto de 195.091,02 euros IVA incluido, subvencionado por el Gobierno de Cantabria dentro del Decreto 91/2020, convocando su licitación.

Visto que a la licitación concurrió, en tiempo y forma, un único licitante, **Rubén Arenas Pérez**.

Atendiendo al Acta de la Mesa de Contratación constituida con fecha 16 de agosto de 2022, que se transcribe a continuación:

“Reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento de Potes, el día 16 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Obras de Renovación y Rehabilitación parcial del Convento de San Raimundo de Potes	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: URGENTE
Código CPV: 45453100	
Valor estimado del contrato: 161.232,25€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 161.232,25 €	IVA%: 33.858,67 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 195.091,02 €	
Duración de la ejecución: 4 MESES	PRÓRROGA: 2 MESES, a criterio de la dirección técnica

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, el Alcalde de Potes	Fco. Javier Gómez Ruiz
Vocal, la Secretaria Interventora Municipal	Marta Correas Gutiérrez
Vocal, el Arquitecto municipal	Justo de las Cuevas Terán
Vocal y secretaria, la Tesorera municipal	M ^a Elena Guardo Martínez

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los Sobres «A» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Abiertos los sobres «A» que contienen la documentación administrativa, todas las ofertas admitidas a la licitación presentan la documentación administrativa correcta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre «B», proposición económica, y otros criterios valorables automáticamente de la empresa admitida, RUBÉN ARENAS PÉREZ, con el siguiente resultado:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 161.150 € Y 33.841,50 € IVA, (194.991,50 € TOTAL)

Al respecto de los otros criterios valorables automáticamente, el Arquitecto Municipal a petición de la mesa de contratación, emite el informe que se transcribe seguidamente:

*“A petición del Excmo. Ayuntamiento de Potes, y en relación con las ofertas presentadas a la licitación para la contratación por procedimiento abierto de la obra de **Renovación interior en el Convento de San Raimundo en Potes** promovida por el Ayuntamiento, en esta villa de Potes,*

Informe:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

- Primero *El Ayuntamiento de Potes pretende ejecutar una obra denominada **Renovación interior en el Convento de San Raimundo en Potes**, para lo que se ha convocado un procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto. El precio base de licitación es **161.232,25 €**, IVA no incluido.*
- Segundo *Ha concurrido al procedimiento un único licitante, **Rubén Arenas Pérez**. Abierto el sobre A el día 16 de agosto de 2022, incluye una declaración responsable indicando que cumple los requisitos de solvencia técnica y económica para presentarse a la licitación, así como que tiene capacidad para contratar y no está incurso en prohibición para hacerlo y que está en situación de corriente de pagos con la hacienda pública y la seguridad social. Se incluye la relación de obras precisa para justificar la solvencia técnica y los certificados de correcta ejecución de dos de ellas emitidos por el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana. El resto de las obras fueron ejecutadas para el Ayuntamiento de Potes, por lo que se tiene constancia de su correcta ejecución.*
- Tercero *Abierto el sobre B, criterios objetivos de contratación de valoración automática, se procede a la valoración de la oferta presentada con el resultado que se indica a continuación:*
- | | | | | |
|---------------------------|-------------|------------|--------------|---------------|
| Oferta económica | 161.150 € | puntuación | 0,20 | puntos |
| Plazo de garantía | 3 años | puntuación | 4 | puntos |
| Plazo de ejecución | - 4 semanas | puntuación | 8 | puntos |
| Contratación 1 trabajador | SI | puntuación | 5 | puntos |
| Contratación 1 mujer | SI | puntuación | 10 | puntos |
| Contratación > 50 años | SI | puntuación | 5 | puntos |
| Total puntuación | | | 32,20 | puntos |

*En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **RUBEN ARENAS PÉREZ, D.N.I. 20217608-X, PUNTUACIÓN TOTAL: 32,20** al haber obtenido la puntuación más alta.*

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado”,

Visto que en fecha 17 de agosto se ha requerido al licitador admitido, para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituyera la garantía definitiva.

Atendiendo a que dentro del plazo otorgado, RUBÉN ARENAS PÉREZ, ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva por importe de 8.057,50 € mediante aval nº 0049 5264 95 2110000235 del Banco de Santander.

EL PLENO del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra y cero abstenciones, **adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Adjudicar el expediente **“OBRAS DE RENOVACIÓN INTERIOR EN EL CONVENTO DE SAN RAIMUNDO ”** a favor de RUBÉN ARENAS PÉREZ con NIF**20217608-X** , en los términos contenidos en su oferta, ascendiendo el importe de la adjudicación a la cantidad de **161.150 € Y 33.841,50 € IVA, (194.991,50 € TOTAL)**

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

TERCERO. Aprobar el gasto, por una cuantía de **194.991,50 €**.; Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4590.63901	141.754,02 euros
2023	4590.63901	53.337,00 euros

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y formalización del contrato.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a la licitación y proceder a su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Potes.

3. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES DEL EJERCICIO 2021. APROBACIÓN POR EL PLENO.



Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho días más, no se han formulado reclamaciones.

EL PLENO del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra, **adopta el siguiente ACUERDO:**

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2021.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2023. APROBACIÓN POR EL PLENO.

El Señor Alcalde presenta la Pleno Municipal la siguiente propuesta de fecha 21 de septiembre de 2022, para la adopción de acuerdo:

" Visto el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.

Atendido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, artículo 46 declarado expresamente vigente por la Disposición Derogatoria del R.D. 1561/1995, 21 septiembre sobre jornadas especiales de trabajo («B.O.E.» 26 septiembre), "Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia".

Vista la Orden EPS/20/2022, de 20 de julio, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2023 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2023, las siguientes festividades:

- ✓ 2 DE MAYO (MARTES) "La Santuca".
- ✓ 14 DE SEPTIEMBRE (JUEVES), Fiesta de la Santa Cruz.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos."

El Pleno de la Corporación Municipal, con 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular (cero votos en contra, cero abstenciones), **ADOPTA el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2023, las siguientes festividades:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

- **2 DE MAYO (MARTES) “La Santuca”.**
- **14 DE SEPTIEMBRE (JUEVES), Fiesta de la Santa Cruz.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.

